

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 11 de Julio de 1962
Núm 156

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1962, el primer expediente de Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ascendiendo a la cantidad de 330.255,76 pesetas, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 5 de Julio de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 3027

CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza de Jardinerero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, una plaza de Jardinerero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, se convoca concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutaban los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computados prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.ª Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ninguno empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

Los solicitantes manifestarán en

sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes serán sometidos a las pruebas culturales y profesionales que acuerde el Tribunal.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez puntos, siendo indispensable para ser declarado apto, una media de cinco puntos.

Los méritos justificados por los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal con igual puntuación que las pruebas anteriores.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, determinará la calificación final.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de las pruebas, se anunciará con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho BOLETIN.

Séptima. El concursante propuesto para el nombramiento de Jardinerero, presentarán en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones exigidas en la base segunda.

Octava. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Novena. Queda facultado el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Décima. En lo no previsto en estas bases, regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interior de la Corporación.

León, 26 de Junio de 1962. — El Presidente, José Eguiagaray.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en

SOLICITA de V. I., se digne admitirle al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial para la provisión de una plaza de Jardí-

nero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día de de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en el día de de

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Na-

cional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como de los demás documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....
.....

Dios guarde a V. I. muchos años. de de 1962.

(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León. 2945

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las Expropiaciones del Sistema de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), para ampliación escombrera y ensanche Carretera Molina en su cruce con el canal de Cornatel, en el tramo I.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 2 de Julio de 1962. — El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Benjamín Guerrero Arroyo	Ponferrada	La Granja	Cereal seco y cereal regadío
2	Hros. de Miguel Fustegueras Alvarez	Idem	El Carmen	Cereal seco
3	Luisa Vuelta Lumbreras	Idem	Idem	Idem
4	Julio Carro y Carro	Madrid	Idem	Idem

2992

Núm. 1126.—283,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

Don Federico Rodríguez Vega y D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, vecinos de Puente de Domingo Flórez (León) y otros, solicitan la inscripción en los Registros especiales de

Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utilizan del río Cabrera, en el sitio llamado La Chapacuña, en términos del indicado Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, con destino al riego de 50 fincas de que son propietarios, de una extensión superficial, total, de 478,28 áreas, de que es usuario, asimismo, D. Federico Suárez

Domínguez, con destino a producción de fuerza motriz y riego, cuya información pública tuvo efecto en 1957.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía

de Puente de Domingo Flórez, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Puente de Domingo Flórez.

Oviedo, 13 de Junio de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

Núm. 1132.—110,25 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Alvarez Arias, representado por D. Luis de la Plaza Recio, que vive en calle de Santiago, 4, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Orugo, parajes Puerto de Prados Nuevos y Puerto del Cascajal, en término municipal de San Emiliano (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 451). Valladolid, 16 de Junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Núm. 1131.—110,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Anuncio de subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial, bajo el tipo de quinientas setenta y una mil trescientas noventa y tres pesetas cuarenta céntimos (571.393,40). Las obras deberán dar principio antes de expirar el primer mes, a

partir de la adjudicación definitiva y ser terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El adjudicatario deberá comprometerse a tener todos los materiales de construcción al comenzar la obra.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de catorce mil doscientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos (14.284,85) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a una, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y la apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte a contar del inmediato a dicha publicación.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que el presupuesto debidamente aprobado, contiene crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado de los proyectos, memoria y presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Armunia, para la realización de las obras de construcción de una Casa Consistorial, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra) a de de 1962.
(Firma)

Armunia, 14 de Junio de 1962.—El Alcalde, Francisco Vacas.

2829 Núm. 1130.—189,00 ptas.

Ayuntamiento de Paradaseca

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales de los años 1945 a 1950 inclusive, así como las de los años

1957 y 1958, cuentas liquidación presupuestos, cuenta de caudales, cuenta de valores auxiliares e independientes de presupuesto, así como la cuenta del patrimonio municipal.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Paradaseca, 25 de Junio de 1962.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 2916

Ayuntamiento de Corullón

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas, sobre servicio de cementerios y concesión de sepulturas, sobre prestación personal y de transportes, ocupación de vía pública y ocupación de terrenos públicos, licencia para construcción de obras, ídem apertura de industrias, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario.

Corullón, 26 de Junio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2924

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valdemora	2902
Valencia de Don Juan	2933
Matanza	2950
Almanza	2962
Villamandos	2973
Villamartín de Don Saneho	3006
Villablino (expediente n.º 1)	3030
Villablino (expediente n.º 2)	3030
Villazala	3031
Algadefe	3032
San Emiliano	3041
Matallana de Torío	3047

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Campo de Villavidel, 25 de Junio de 1962.—El Alcalde, Neftalí Pastрана. 2931

Ayuntamiento de Peranzanes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961.

* Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peranzanes, 25 de Junio de 1962.
El Alcalde, Marcelino Alvarez. 2926

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Formado el padrón que comprenden de las cuotas conciertos particulares obligatorias para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y vinos comunes o de pasto, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para el año actual, se anuncia al público por espacio de quince días, en Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de ser examinado y formularse las reclamaciones que se crean convenientes, debiendo advertirse que los que no estén conformes con la cuota señalada, quedarán sujetos a la fiscalización directa y contribuirán con arreglo a las tarifas máximas fijadas en las Ordenanzas correspondientes.

Fresno de la Vega, 25 de Junio de 1962.—El Alcalde, Santiago Bodega. 2901

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por espacio de quince días se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto, valores independientes y auxiliares del mismo y de caudales, así como la de administración del patrimonio de este municipio relativas al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 16 de Junio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2912

Ayuntamiento de Villablino

En este Ayuntamiento se tramita expediente para ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda una parcela de terreno de 1.400,00 metros cuadrados de cabida, que ha de desglosarse de la finca conocida por

Campo Municipal, de la pertenencia de este Ayuntamiento. La parcela cuya cesión se proyecta ha sido destinada a la construcción de un Grupo Escolar y comprende la parte Sur de la finca llamada Campo Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado g) del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a efectos de reclamaciones que podrán formularse en el plazo de quince días.

Villablino, 26 de Junio de 1962.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 2913

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

*Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario 32 de 1962, por estafa, contra José García García, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL número 108, de fecha 11 de Mayo de 1962, de la provincia de León, en que se ordenaba la detención e ingreso en prisión de José García García, de 40 años de edad, industrial cerealista, hijo de Andrés y Marcelina, natural de Villar de Mazarife y vecino últimamente de Santa María del Páramo, toda vez que con fecha 24 de Mayo pasado y por fuerzas de la Guardia Civil de la Guarnición de Barcelona ha sido detenido e ingresado en la Prisión Celular de dicha capital, donde actualmente se encuentra a disposición de este Juzgado.

Astorga, 15 de Junio de 1962.— El Juez, Rafael Martínez.— El Secretario, Aniceto Sanz. 2795

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 46 de 1962 seguido contra Jesús-María Fernández Martínez, nacido el día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en Carbajal de Fuentes (León), hijo de Lucio y de Umbelina, aprendiz de comercio, sin domicilio fijo, por el hecho de lesiones y atropello, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se

presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles vigentes, Tasa Judicial....	575
Multas impuestas.....	25
Reintegro del expediente.....	20
Id. posteriores que se presupuestan.....	6
Pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal.	18
TOTAL, s. e. u. o.....	643

Importa en total la cantidad de seiscientos cuarenta y tres pesetas.

Corresponde abonar al condenado Jesús María Fernández Martínez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—A. Chicote.— Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 2790

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riego de Castrillo, Secos y Villimer

En virtud de las atribuciones que me confiere la R. O. de 9 de Abril de 1872 y apartado II de art. 16 del Estatuto de Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio, en concordancia con Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a los Sindicatos de Riego por imperativo del artículo antes mencionado y la R. O. de 4 de Julio de 1914, este Sindicato ha acordado nombrar Recaudador del mismo a D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a D. Julio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos todos ellos de León.

Y a los efectos de su conocimiento por las Autoridades y Registrador de la Propiedad del Partido se expondrá en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Castrillo del Condado, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente del Sindicato, Zacarías López. 2848

LEON
Imprenta de la Diputación
1962